

JURISDICCION 35

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO  
INTERNACIONAL Y CULTO**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión primaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto es asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación con los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las organizaciones y entidades internacionales.

En materia de política exterior, ello supone asumir la representación ante los gobiernos extranjeros y organizaciones y entidades, así como desenvolver las relaciones con el cuerpo diplomático y consular acreditado localmente, las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas a nuestro país.

El adecuado desenvolvimiento de aquella misión primaria también implica la elaboración, interpretación y aplicación de los tratados, pactos, convenios, protocolos, acuerdos, arreglos u otro tipo de instrumento de naturaleza internacional, en particular los concernientes a límites internacionales y de integración física para el desarrollo de áreas y zonas fronterizas. Para la elaboración de las políticas, programas y acciones que son de su competencia, por otra parte, tiene a su cargo la organización del Servicio Exterior de la Nación, la formación y capacitación de los cuadros diplomáticos y el mantenimiento del conjunto de las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior.

La cartera asiste al Gobierno Nacional en las decisiones vinculadas al uso de la fuerza y las misiones de paz, así como en la autorización para la salida de fuerzas nacionales y la introducción y tránsito de fuerzas extranjeras en territorio argentino.

A la vez, presta asistencia y protección a los ciudadanos y sus intereses en el exterior, entendiendo en la tramitación de rogatorias judiciales y pedidos de extradición y en la concesión del derecho de asilo y refugio, e interviniendo en la elaboración y ejecución de la política de migración e inmigración exterior desde el punto de vista de la política exterior.

Adicionalmente, le corresponde promover la vigencia de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como la protección y preservación del medio ambiente y de los recursos naturales. En el marco de las prioridades nacionales y la política exterior argentina, también es de su competencia optimizar la cooperación internacional para el desarrollo, captada a partir de la profundización de los lazos con países y organizaciones internacionales donantes; así como mantener el rol de argentina como donante a través de las acciones del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO-AR), con el objeto de fortalecer la presencia nacional en el exterior y hacer conocer las capacidades de la República.

En materia de relaciones económicas y comerciales internacionales, es responsable de conducir las negociaciones relativas a la integración económica, las reglas multilaterales de comercio, el acceso a mercados y otros temas de naturaleza económica y comercial. Paralelamente, debe diseñar e impulsar planes de promoción en materia de

comercio exterior a fin de favorecer la inserción de los productos argentinos en los mercados internacionales.

La cartera también tiene a su cargo la actuación en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, con las iglesias cristianas no católicas y con las demás organizaciones religiosas que funcionen en el país, a fin de garantizar la libre profesión del culto a todos los habitantes de la Nación.

Finalmente, le corresponde contribuir al mantenimiento de la soberanía de nuestro país en el sector Antártico Argentino, a través de la realización de proyectos de investigación de impacto positivo en la economía nacional.

En este contexto, para el año 2006 la política presupuestaria institucional prevé:

- Desarrollar intensas acciones de carácter bilateral, multilateral y regional tendientes a fortalecer la presencia de nuestro país en el ámbito internacional y lograr una mayor integración con los países miembros del MERCOSUR y el resto de los países de América del Sur y México.
- Consolidar el fortalecimiento institucional del MERCOSUR y el perfeccionamiento del mercado único, teniendo particularmente en cuenta que Argentina ejercerá la Presidencia Pro Tempore del bloque en el primer semestre de 2006.
- Continuar promoviendo la vinculación estratégica con Brasil y Chile, procurando elaborar políticas de desarrollo económico y social; fortalecer las relaciones bilaterales con Paraguay, Bolivia y Uruguay; avanzar en los proyectos de infraestructura en América del Sur a partir del apoyo y profundización de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA); y mantener la presencia activa de Argentina en los países andinos, intensificando a la vez los esfuerzos en pos de la consolidación de la institucionalidad democrática y la plena vigencia de los derechos humanos en la región.
- Continuar impulsando en los ámbitos bilaterales y multilaterales el desarrollo de los lazos políticos, económicos, culturales y de cooperación con los países de América Central y el Caribe, y fortalecer especialmente la relación política con México, involucrando en dicho proceso a sectores de la sociedad civil y dando seguimiento al "Foro Argentina-México". Con respecto a Cuba, mantener una dinámica de consultas bilaterales en el marco de las relaciones normalizadas, procurando su reinserción progresiva en el ámbito político hemisférico. Efectuar un atento seguimiento de la crisis en Haití y continuar realizando las acciones de cooperación del FO-AR en dicho país.
- Procurar en relación a las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, la reanudación de las negociaciones sobre la cuestión de soberanía con el Reino Unido; mantener el respaldo de la comunidad internacional a la posición argentina en los foros internacionales y regionales; promover la implementación de entendimientos provisionales bajo fórmula de soberanía sobre aspectos prácticos relacionados con los espacios en disputa y, al mismo tiempo, rechazar expresamente toda

acción unilateral contraria a ellos y a los derechos argentinos. En el plano interno, continuar con el ejercicio de actos jurisdiccionales y con la preservación de la posición argentina en la disputa de soberanía.

- Profundizar el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos del Atlántico Sur bajo disputa de soberanía.
- Dar continuidad a las acciones procurando el entendimiento, coordinación y fortalecimiento de las relaciones institucionales de este Ministerio con otras dependencias ministeriales nacionales, como así también con la sociedad civil, y fortalecer la relación institucional con las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional, las provincias y los municipios, canalizando sus requerimientos y coordinando sus actividades en el exterior.
- Asistir y orientar a los miembros del Honorable Congreso de la Nación, en especial a aquellos que forman parte de las Comisiones vinculadas directamente a asuntos de relaciones exteriores, a problemáticas regionales y MERCOSUR, y a seguridad internacional.
- Participar en reuniones binacionales y multilaterales que hacen a la temática de integración fronteriza, manteniendo un fluido contacto con los gobiernos y fuerzas provinciales que limitan con países vecinos, y fortalecer la integración física promoviendo acciones tendientes a mejorar la infraestructura de los pasos de frontera.
- Impulsar el fortalecimiento del sistema regional y universal de derechos humanos, y trabajar en pos de la internalización de los compromisos asumidos por el país en el orden internacional, actuando en los casos planteados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Continuar coordinando políticas y acciones en relación al terrorismo en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, la OEA, el MERCOSUR, el Grupo Río, como así también en el orden bilateral; desarrollando junto con las fuerzas de seguridad y de control medidas tendientes a evitar ilícitos en la zona de la Triple Frontera y garantizar la seguridad en el transporte marítimo y aéreo.
- Continuar con la elaboración y seguimiento de compromisos en las áreas claves para el proceso de integración en el ámbito del MERCOSUR, pilar prioritario de la interacción regional, a fin de avanzar en el establecimiento de un mercado común, estimulando la integración en el plano institucional y afianzando la seguridad jurídica del bloque.
- Contribuir a la concreción del proyecto del Parlamento del MERCOSUR en los ámbitos de la relación regional y al fortalecimiento de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).
- Promover las políticas y estrategias de la República en materia de negociaciones económicas bilaterales elaborando e impartiendo directivas e instrucciones de cara a las mismas.
- Intensificar las negociaciones económicas con países de Europa, África, Asia y Oceanía destinadas a remover los obstáculos que afectan el ingreso de productos argentinos a esos mercados.
- Continuar fortaleciendo el comercio Sur-Sur en la perspectiva de acceder a los mercados extrarregionales más dinámicos.

- Continuar promoviendo un sistema mundial de comercio equitativo y orientado al mercado, especialmente en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Continuar los esfuerzos orientados a completar las negociaciones pendientes con la Unión Europea (UE) y en el marco del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en la perspectiva de lograr acuerdos satisfactorios para los intereses del país.
- Profundizar la promoción del interés argentino en materia ambiental en las instancias globales, regionales, subregionales y bilaterales, garantizando la representación adecuada de la República en las negociaciones pertinentes y contribuyendo a formular y ejecutar las políticas que para cada caso se establezcan.
- Promover la imagen y la cultura del país a través del desarrollo de actividades en las representaciones en el exterior.
- Promover y difundir la política nacional respecto de la igualdad y la equidad de género, a través de la activa participación en eventos internacionales sobre la condición y situación de la mujer.
- Proseguir los contactos institucionales con las autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito nacional, provincial o municipal, con los entes regionales y con las instituciones intermedias; y actuar en materia institucional en lo referente a los vínculos con la sociedad civil en el ámbito de las relaciones internacionales.
- Continuar participando con propuestas e iniciativas propias en las Cumbres Iberoamericanas, de las Américas, del Grupo Río y de América Latina y el Caribe-Unión Europea.
- Continuar apoyando las acciones bilaterales o multilaterales en el marco de los organismos internacionales vinculados a temas hídricos que integra el país en el ámbito regional.
- Planificar y dirigir la política antártica en el marco del estricto cumplimiento de los compromisos internacionales, procurando que las tareas que se realicen en esa región sean plenamente compatibles con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente; y consolidar la instalación y el efectivo funcionamiento de la Secretaría del Tratado Antártico, manteniendo una activa participación del país en las reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), a fin de preservar los derechos de soberanía en las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.
- Continuar desarrollando las tareas científicas, técnicas y diplomáticas necesarias para determinar el Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>749.412.167</b>
1	4	Relaciones Exteriores	749.412.167
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>8.843.151</b>
3	5	Ciencia y Técnica	8.843.151
		SUBTOTAL	758.255.318
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>59.711.766</b>
<b>TOTAL</b>			<b>817.967.084</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>709.750.084</b>
11	1	Gastos en Personal	436.708.848
11	2	Bienes de Consumo	4.834.000
11	3	Servicios No Personales	33.176.184
11	4	Bienes de Uso	5.708.286
11	5	Transferencias	169.611.000
11	9	Gastos Figurativos	59.711.766
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>102.771.000</b>
13	3	Servicios No Personales	89.769.000
13	4	Bienes de Uso	2.799.000
13	5	Transferencias	10.203.000
22		<b>Crédito Externo</b>	<b>5.446.000</b>
22	1	Gastos en Personal	1.357.959
22	3	Servicios No Personales	3.999.541
22	4	Bienes de Uso	88.500
<b>TOTAL</b>			<b>817.967.084</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>764.895.898</b>
2120	Gastos de Consumo	569.845.532
2121	Remuneraciones	438.066.807
2122	Bienes y Servicios	131.776.727
2123	Impuestos Indirectos	1.998
2170	Transferencias Corrientes	179.114.000
2171	Al Sector Privado	21.309.741
2173	Al Sector Externo	157.804.259
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	15.936.366
2181	A la Administración Nacional	15.936.366
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>53.071.186</b>
2210	Inversión Real Directa	8.595.786
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	8.557.704
2214	Activos Intangibles	38.082
2220	Transferencias de Capital	700.000
2222	Al Sector Público	700.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	43.775.400
2241	A la Administración Nacional	43.775.400
<b>TOTAL</b>		<b>817.967.084</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>43.200.000</b>
11	7			Sobre el Comercio Exterior	43.200.000
11	7	3		Estadística	43.200.000
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>59.471.000</b>
12	1			Tasas	55.996.000
12	1	9		Otras	55.996.000
12	2			Derechos	3.475.000
12	2	3		De Inscripción	3.475.000
21				<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>100.000</b>
21	1			Venta de Activos	100.000
21	1	2		Venta de Edificios e Instalaciones	100.000
<b>TOTAL</b>					<b>102.771.000</b>

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		80.692.106
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	624.708.742
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	12.480.745
18	Comisión Cascos Blancos	Comisión Cascos Blancos	2.603.740
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	28.926.834
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	8.843.151
99	Contribución a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y Activos Financieros		59.711.766
<b>TOTAL</b>			<b>817.967.084</b>

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**307**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las actividades centrales comprenden la administración financiera y de los recursos humanos, la conducción y control, el servicio de ceremonial y la capacitación brindada por el Instituto del Servicio Exterior de la Nación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	73.295.471
0	0	1	11						Tesoro Nacional	70.889.720
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>42.304.152</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	34.812.199
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	17.397.142
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	8.012.220
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.472.488
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.848.349
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	2.082.000
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	320.668
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	221.000
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	13.850
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	62.818
0	0	1	11	1	2	6		21	Complementos	23.000
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	450.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	323.000
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	68.000
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	59.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	110.500
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	420.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	203.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	217.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	451.360
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	5.739.425
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	2.435.000
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	342.550
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	169.345
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	711.930
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	2.080.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.323.659</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.285.221</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	3.738.542
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	824.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.140.740
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	718.804
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.323.399
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.338.226
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.113.460
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	3.088.050
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>712.200</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	611.200
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	101.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>8.264.488</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.418.132
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	968.132
0	0	1	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	2.950.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	500.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	3.846.356
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.846.356
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	2.405.751

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.405.751</b>
0	0	1	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.405.751
<b>0</b>	<b>2</b>								<b>Remodelación Palacio San Martín</b>	<b>156.000</b>
0	2	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	156.000
0	2	1	11						Tesoro Nacional	156.000
<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>156.000</b>
0	2	1	11	4	2			22	Construcciones	76.000
0	2	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	80.000
<b>0</b>	<b>6</b>								<b>Construcción de la Embajada en Brasilia (República Fed. de Brasil)</b>	<b>2.798.960</b>
0	6	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.798.960
0	6	1	13						Recursos con Afectación Específica	2.798.960
<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.798.960</b>
0	6	1	13	4	2			22	Construcciones	2.798.960
<b>0</b>	<b>9</b>								<b>Remodelación Embajada y Residencia en La Paz</b>	<b>3.459.325</b>
0	9	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.459.325
0	9	1	11						Tesoro Nacional	3.459.325
<b>0</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.459.325</b>
0	9	1	11	4	2			22	Construcciones	3.459.325
<b>0</b>	<b>11</b>								<b>Remodelación Embajada y Residencia en Washington</b>	<b>982.350</b>
0	11	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	982.350
0	11	1	11						Tesoro Nacional	982.350
<b>0</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>982.350</b>
0	11	1	11	4	2			22	Construcciones	982.350
<b>TOTAL</b>										<b>80.692.106</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Conducción y Control</b>	<b>500.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	500.000
0	0	1	1	4							Relaciones Exteriores	500.000
0	0	1	1	4	11						Tesoro Nacional	500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>500.000</b>
0	0	1	1	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	1	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	500.000
0	0	1	1	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	500.000
0	0	1	1	4	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>									<b>Administración Financiera y Recursos Humanos</b>	<b>6.796.356</b>
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.796.356
0	0	2	1	4							Relaciones Exteriores	6.796.356
0	0	2	1	4	11						Tesoro Nacional	6.796.356
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>6.796.356</b>
0	0	2	1	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.950.000
0	0	2	1	4	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	2.950.000
0	0	2	1	4	11	5	1	4		99	No Clasificado	2.950.000
0	0	2	1	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	3.846.356
0	0	2	1	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.846.356
0	0	2	1	4	11	5	9	2	1279		Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Costos	3.846.356
0	0	2	1	4	11	5	9	2	1279	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.846.356
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>									<b>Capacitación</b>	<b>968.132</b>
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	968.132
0	0	3	1	4							Relaciones Exteriores	968.132
0	0	3	1	4	11						Tesoro Nacional	968.132
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>968.132</b>
0	0	3	1	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	968.132
0	0	3	1	4	11	5	1	3			Becas	968.132
0	0	3	1	4	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	968.132
<b>TOTAL</b>											<b>8.264.488</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro	17.203.922
02	Administración Financiera y Recursos Humanos	Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	49.862.968
03	Capacitación	Instituto del Servicio Exterior de la Nación	2.252.151
04	Ceremonial	Dirección Nacional de Ceremonial	3.976.430
<b>Proyectos:</b>			
02	Remodelación Palacio San Martín	Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios y Administración de Bienes	156.000
06	Construcción de la Embajada en Brasilia (República Fed. de Brasil)	Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios y Administración de Bienes	2.798.960
09	Remodelación Embajada y Residencia en La Paz	Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios y Administración de Bienes	3.459.325
11	Remodelación Embajada y Residencia en Washington	Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios y Administración de Bienes	982.350
<b>TOTAL</b>			<b>80.692.106</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y CONTROL**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
JEFE DE GABINETE DE ASESORES	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	8
C	19
D	14
E	18
F	1
Subtotal Escalafón	62

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	15
---	----

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	4	
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	8	
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	6	
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase – Secretario Comercial de 1ra.	4	
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra.Clase – Secretario Comercial de 3ra.	1	
Subtotal Escalafón	38	
TOTAL ACTIVIDAD	103	

ACTIVIDAD 02  
**ADMINISTRACION FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	11
B	50
C	63
D	58
E	25
F	2
Subtotal Escalafón	209

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	8
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	13
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	16
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	20
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase – Secretario Comercial de 1ra.	5

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da.Clase – Secretario Comercial de 2da.	4	
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra.Clase – Secretario Comercial de 3ra.	8	
Subtotal Escalafón	74	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	9	
Subtotal Escalafón	9	
TOTAL ACTIVIDAD	293	

ACTIVIDAD 03  
**CAPACITACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	2
E	1
F	1
Subtotal Escalafón	5

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	1
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	1
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	3
Subtotal Escalafón	5

TOTAL ACTIVIDAD 10

ACTIVIDAD 04  
**CEREMONIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	15
D	6
E	4
Subtotal Escalafón	27

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	1
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	1
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	4
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	2
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase – Secretario Comercial de 1ra.	2
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra.Clase – Secretario Comercial de 3ra.	2
Subtotal Escalafón	12

TOTAL ACTIVIDAD 39

PROYECTO 02  
REMODELACION PALACIO SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y  
ADMINISTRACION DE BIENES

---

OBRA 51  
REMODELACION PALACIO SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y  
ADMINISTRACION DE BIENES

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estim. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/1995	31/12/2007	4	88	0	10	2	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 06  
**CONSTRUCCION DE LA EMBAJADA EN BRASILIA (REPUBLICA FED. DE BRASIL)**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y  
 ADMINISTRACION DE BIENES**

---

OBRA 51  
**CONSTRUCCION DE LA EMBAJADA EN BRASILIA (REPUBLICA FED. DE BRASIL)**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y  
 ADMINISTRACION DE BIENES**

---

**AVANCE FISICO DE LA OBRA 51**

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estim. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2003	28/03/2007	4	0	4	75	21	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 09  
**REMODELACION EMBAJADA Y RESIDENCIA EN LA PAZ**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y  
 ADMINISTRACION DE BIENES**

---

OBRA 51  
**REMODELACION EMBAJADA Y RESIDENCIA EN LA PAZ**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y  
 ADMINISTRACION DE BIENES**

---

**AVANCE FISICO DE LA OBRA 51**

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estim. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2003	31/08/2007	4	0	20	80	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 11  
**REMODELACION EMBAJADA Y RESIDENCIA EN WASHINGTON**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y  
 ADMINISTRACION DE BIENES**

---

OBRA 51  
**REMODELACION EMBAJADA Y RESIDENCIA EN WASHINGTON**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y  
 ADMINISTRACION DE BIENES**

---

**AVANCE FISICO DE LA OBRA 51**

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estim. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2004	31/12/2007	4	5	45	43	7	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 16  
**ACCIONES DIPLOMATICAS DE POLITICA EXTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Servicio Administrativo Financiero  
**307**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se efectúa el estudio, diseño y programación de las diferentes acciones destinadas a fortalecer y profundizar la participación de la Argentina en el ámbito internacional, propiciando consultas y tareas para afianzar e incrementar la interrelación política en el ámbito bilateral y multilateral.

Asimismo, se impulsa la integración política y económica regional, el afianzamiento de la paz y la seguridad internacional, la defensa de los derechos humanos sin distinción de género, la promoción de actividades culturales en el exterior y el esfuerzo sostenido para recuperar el ejercicio de nuestra soberanía en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

En dicho contexto, para el año 2006 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Fortalecer las acciones de carácter bilateral o multilateral con los países limítrofes, los países andinos y los de América Central, Caribe y México, profundizar el proceso de integración político-institucional del MERCOSUR.
- Avanzar en la alianza estratégica con Brasil en todos sus aspectos, como una forma de fortalecer la base de inserción política y económica de nuestro país en el contexto internacional y elaborar una agenda positiva con el Uruguay.
- Promover acciones de cooperación activa y de mediación dirigidas a fortalecer la estabilidad política e institucional en Bolivia, vigorizar la asociación estratégica con Chile y propiciar los contactos políticos regulares vinculados a la relación bilateral con Venezuela, en virtud de los acuerdos firmados entre ambos presidentes.

- Efectuar un seguimiento de la evolución de la crisis política que afecta a Haití, evaluar las acciones de las tropas argentinas en el marco de la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (Minustha) y continuar con las acciones de cooperación a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR).
- Fortalecer las acciones de carácter bilateral con los países de América del Norte, Europa, Asia, Oceanía, África Subsahariana, África del Norte, Medio Oriente y países del Golfo Pérsico, así como la vinculación política con la Unión Europea.
- Programar, organizar y realizar las visitas y misiones en el exterior a través del contacto personal con jefes de estados y gobiernos, vicepresidentes, cancilleres y otros funcionarios, tanto en las visitas de los mismos a nuestro país como en los viajes al exterior que deban efectuar autoridades y funcionarios del Ministerio.
- Afianzar el vínculo con los gobiernos provinciales y municipales, propiciando su participación en el diseño y gestión de la política exterior, ya sea, a través de la iniciativa "La Cancillería en el Interior", la asistencia y seguimiento de las reuniones de los comités de frontera, la atención de la red especial de municipios e intendencias del MERCOSUR, el asesoramiento y gestión en la concreción de acuerdos de "hermanamiento" entre ciudades argentinas y extranjeras, la capacitación de funcionarios provinciales, entre otras.
- Organizar y coordinar las visitas de delegaciones parlamentarias extranjeras a nuestro país; así como las misiones al exterior de los parlamentarios argentinos.
- Mantener la participación en las reuniones preparatorias y en las Cumbres de las Américas, América Latina y el Caribe – Unión Europea y en las Cumbres Iberoamericanas.
- En lo que respecta a la lucha contra el terrorismo internacional y delitos conexos, continuar con la coordinación y seguimiento de políticas, acciones y medidas relevantes, en conformidad con la Resolución Nº1.373/2001 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y con las que resulten de la actuación en el ámbito regional, del MERCOSUR, en la Cumbre Iberoamericana en el Grupo Río y en las Naciones Unidas entre otros.
- Brindar apoyo al funcionamiento de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico, afianzar los derechos de soberanía de la Argentina en el sector antártico de acuerdo a los compromisos internacionales asumidos en diversos foros –Reuniones Consultivas (RCTA), Comité de Protección Ambiental (CPA), Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) y Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR)–.
- Continuar con los esfuerzos orientados a la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos

circundantes, incluyendo la recopilación de antecedentes históricos, jurídicos y cartográficos, las acciones en curso en el marco bilateral argentino-británico y en el de los organismos internacionales y la elaboración de fórmulas de cooperación respecto a los espacios en disputa.

- A través de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, mantener las tareas científicas técnicas y diplomáticas necesarias para la determinación del límite exterior de la plataforma continental argentina.
- Profundizar la participación de la Argentina en el sistema de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y diversos organismos especializados.
- Ejercer la representación de nuestro país en las reuniones internacionales asuntos ambientales, tales como el cambio climático, la preservación de la capa de ozono, la seguridad en la transacción de productos transgénicos, la gestión internacional de los residuos peligrosos, los productos químicos y los contaminantes orgánicos persistentes.
- Mantener la política de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito internacional y los derechos de las poblaciones indígenas a través de la activa participación en los organismos multilaterales – Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, sesiones del Consejo Económico y Social y la Tercera Comisión de la Asamblea General, Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), Corte Interamericana y en el proceso de fortalecimiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, en el marco de los órganos competentes de esa organización –.
- Participar en las reuniones sobre lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el MERCOSUR, así como las de cooperación y coordinación que se celebren con la Unión Europea (UE).
- Continuar con el apoyo a la Comisión Nacional de Límites Internacionales mediante las tareas en las fronteras con Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay en lo que se refiere al reconocimiento de sectores, verificación del recorrido del límite internacional, vinculación de los hitos construidos, reconstruidos y/o reemplazados y mantener los ejercicios conjuntos de controles integrados de frontera con Chile y Bolivia.
- Fortalecer la ejecución de las políticas y estrategias nacionales adoptadas en los programas destinados a mejorar los cursos fluviales internacionales de la Argentina con los países limítrofes.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Consulados Generales Argentinos y Otros en el Exterior	Representación	51
Embajadas Argentinas en el Exterior	Representación	78
Representaciones Argentinas ante Organismos Internacionales	Representación	7

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	624.708.742
0	0	1	11						Tesoro Nacional	530.510.142
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>372.322.702</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	280.806.048
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	222.744.858
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	16.555.630
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	20.010.712
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	21.324.848
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	170.000
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	69.204.650
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	69.150.500
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	27.900
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	26.250
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	374.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	289.000
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	85.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.119.500
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	18.595.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	18.595.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	631.904
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	1.591.600
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	639.600
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	205.000
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	97.120
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	233.380
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	416.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>798.680</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.979.142</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.450
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	141.600

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.712.695
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	24.800
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.351.420
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.473.377
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.300
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	272.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>13.175</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.450
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	9.725
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>144.396.443</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.043.120
0	0	1	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	1.043.120
0	0	1	11	5	5				Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	700.000
0	0	1	11	5	5	8		22	Transf.a Emp. Pub. Multinac. p/Financiar Gastos de Capital	700.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	142.653.323
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	142.653.323
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	94.198.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>83.995.560</b>
0	0	1	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	41.300.000
0	0	1	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	34.072.500
0	0	1	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.299.976
0	0	1	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.323.084
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>40</b>
0	0	1	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	40
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>10.203.000</b>
0	0	1	13	5	9				Transferencias al Exterior	10.203.000
0	0	1	13	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	10.203.000
<b>TOTAL</b>										<b>624.708.742</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción y Supervisión</b>	<b>127.318.722</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	127.318.722
0	0	1	1	4							Relaciones Exteriores	127.318.722
0	0	1	1	4	11						Tesoro Nacional	117.115.722
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>117.115.722</b>
0	0	1	1	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	295.000
0	0	1	1	4	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas No Clasificado	295.000
0	0	1	1	4	11	5	1	4	99		Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	700.000
0	0	1	1	4	11	5	5	8			Transf.a Emp. Pub. Multinac. p/Financiar Gastos de Capital	700.000
0	0	1	1	4	11	5	5	8	553		Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia	700.000
0	0	1	1	4	11	5	5	8	553	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	700.000
0	0	1	1	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	116.120.722
0	0	1	1	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	116.120.722
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1283		Oficina Internacional de Exposiciones	24.243
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1283	99	No Clasificado	24.243
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1370		Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -Clacso	73.750
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1370	99	No Clasificado	73.750
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1385		Fondo de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	4.739.386
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1385	99	No Clasificado	4.739.386
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1389		Instituto Interamericano de Derechos Humanos	8.850
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1389	99	No Clasificado	8.850
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1396		Conferencia de Revisión de la Convención de Armas Biológicas	63.885
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1396	99	No Clasificado	63.885
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1403		Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	6.655.999
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1403	99	No Clasificado	6.655.999
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1411		Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	2.586.236
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1411	99	No Clasificado	2.586.236
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1441		Organización de las Naciones Unidas (ONU)	73.609.784
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1441	99	No Clasificado	73.609.784
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1444		Organización de los Estados Americanos (OEA)	11.381.100
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1444	99	No Clasificado	11.381.100
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1468		Instituto Ítalo-Latinoamericano	10.086
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1468	99	No Clasificado	10.086

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1475		Comité Intergub. Coord de los Países de la Cuenca del Plata	141.541
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1475	99	No Clasificado	141.541
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1496		Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	59.000
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1496	99	No Clasificado	59.000
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1514		Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado	89.503
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1514	99	No Clasificado	89.503
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1522		Instituto Internac. para la Unificación del Derecho Privado	95.288
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1522	99	No Clasificado	95.288
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1536		Centro de Información de las Naciones Unidas en Buenos Aires	73.750
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1536	99	No Clasificado	73.750
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1554		Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo	598.850
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1554	99	No Clasificado	598.850
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1555		Com. Administradora del Río de la Plata Argentino – Uruguay	846.650
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1555	99	No Clasificado	846.650
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1567		Comisión Administradora del Río Uruguay	737.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1567	99	No Clasificado	737.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1568		Academia de Derecho Internacional de La Haya	12.390
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1568	99	No Clasificado	12.390
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1578		Organización Internacional del Azúcar	61.522
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1578	99	No Clasificado	61.522
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1735		Fondo para la Cooperación Horizontal de Argentina con O.E.A.	2.655.000
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1735	99	No Clasificado	2.655.000
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1753		Oficina de Apoyo Técnico del Grupo de los 15	73.750
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1753	99	No Clasificado	73.750
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1755		Fdo Fid p/Protoc de Montreal Relat a Sust c/Capas de Ozono	98.096
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1755	99	No Clasificado	98.096
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1758		Oficina de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	206.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1758	99	No Clasificado	206.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1779		Org.p/la Prosc.de Armas Nucleares en América Lat.y Caribe	141.600
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1779	99	No Clasificado	141.600
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1807		Sistema General de	44.250

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1807	99	Preferencias Comerciales	
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1809		No Clasificado	44.250
											Tribunal Penal Internacional para Rwanda	2.289.014
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1809	99	No Clasificado	2.289.014
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1810		Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	2.980.707
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1810	99	No Clasificado	2.980.707
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1824		Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	747.253
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1824	99	No Clasificado	747.253
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1826		Acuerdo Wassenaar Arrangement	67.788
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1826	99	No Clasificado	67.788
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1834		Grupo de los 77	14.750
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1834	99	No Clasificado	14.750
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1923		Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	184.959
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1923	99	No Clasificado	184.959
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1982		Consejo de Representantes para el MERCOSUR	2.678.600
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1982	99	No Clasificado	2.678.600
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1983		Secretaria del Tratado Antártico	141.960
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1983	99	No Clasificado	141.960
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1984		Organización Mundial del Comercio (OMC)	1.676.432
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1984	99	No Clasificado	1.676.432
0	0	1	1	4	11	5	9	2	6002		Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC)	29.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2	6002	99	No Clasificado	29.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2	6010		Task Force Int. Coop. on Holocaust Educ., Rem. and Research	73.750
0	0	1	1	4	11	5	9	2	6010	99	No Clasificado	73.750
0	0	1	1	4	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	147.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2	9999	99	No Clasificado	147.500
0	0	1	1	4	13						Recursos con Afectación Específica	10.203.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>10.203.000</b>
0	0	1	1	4	13	5	9				Transferencias al Exterior	10.203.000
0	0	1	1	4	13	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	10.203.000
0	0	1	1	4	13	5	9	2	1385		Fondo de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	10.203.000
0	0	1	1	4	13	5	9	2	1385	99	No Clasificado	10.203.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>									<b>Area de Europa, América del Norte, África, Asia, Oceanía</b>	<b>748.120</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
<b>y Organismos Internacionales</b>												
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	748.120
0	0	2	1	4							Relaciones Exteriores	748.120
0	0	2	1	4	11						Tesoro Nacional	748.120
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>748.120</b>
0	0	2	1	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	748.120
0	0	2	1	4	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	748.120
0	0	2	1	4	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	748.120
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>									<b>Area Latinoamericana</b>	<b>16.694.740</b>
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	16.694.740
0	0	3	1	4							Relaciones Exteriores	16.694.740
0	0	3	1	4	11						Tesoro Nacional	16.694.740
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>16.694.740</b>
0	0	3	1	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	16.694.740
0	0	3	1	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	16.694.740
0	0	3	1	4	11	5	9	2	1555		Com. Administradora del Río de la Plata Argentino – Uruguay	16.694.740
0	0	3	1	4	11	5	9	2	1555	99	No Clasificado	16.694.740
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>									<b>Fijación del Límite Exterior de la Plataforma Continental</b>	<b>9.837.861</b>
0	0	5	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	9.837.861
0	0	5	1	4							Relaciones Exteriores	9.837.861
0	0	5	1	4	11						Tesoro Nacional	9.837.861
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>9.837.861</b>
0	0	5	1	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	9.837.861
0	0	5	1	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	9.837.861
0	0	5	1	4	11	5	9	2	1279		Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Costos	9.837.861
0	0	5	1	4	11	5	9	2	1279	99	No Clasificado	9.837.861
<b>TOTAL</b>											<b>154.599.443</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	480.000.841
02	Area de Europa, América del Norte, Africa, Asia, Oceanía y Organismos Internacionales	Subsecretaría de Política Exterior	77.843.035
03	Area Latinoamericana	Subsecretaría de Política Latinoamericana	54.293.478
04	Relaciones Institucionales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	2.733.527
05	Fijación del Límite Exterior de la Plataforma Continental	Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental	9.837.861
<b>TOTAL</b>			<b>624.708.742</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y SUPERVISION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	7
D	11
E	11
Subtotal Escalafón	33

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	1
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	6
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	13
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	12
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase – Secretario Comercial de 1ra.	3
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da. Clase – Secretario Comercial de 2da.	11

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra.Clase – Secretario Comercial de 3ra.	5	
Subtotal Escalafón	51	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	2	
B	13	
C	64	
D	32	
E	14	
F	10	
Subtotal Escalafón	135	
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	59	
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	53	
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	95	
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	129	
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	93	
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da.Clase - Secretario Comercial de 2da.	50	
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra.Clase – Secretario Comercial de 3ra.	3	
Subtotal Escalafón	482	
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	1	
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	1	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	1	
Subtotal Escalafón	3	
TOTAL ACTIVIDAD	705	

ACTIVIDAD 02  
**AREA DE EUROPA, AMERICA DEL NORTE, AFRICA, ASIA, OCEANIA Y ORGANISMOS  
 INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE POLITICA EXTERIOR**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	6
C	9
D	18
E	8
F	2
Subtotal Escalafón	44

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	17
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	20
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	22
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	38
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	10

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da.Clase - Secretario Comercial de 2da.	9	
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra.Clase – Secretario Comercial de 3ra.	16	
Subtotal Escalafón	132	
TOTAL ACTIVIDAD	177	

ACTIVIDAD 03  
**AREA LATINOAMERICANA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE POLITICA LATINOAMERICANA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	8
D	7
E	3
Subtotal Escalafón	19

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	6
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	6
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	13
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	13
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	3
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da. Clase - Secretario Comercial de 2da.	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra.Clase – Secretario Comercial de 3ra.	8	
Subtotal Escalafón	50	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Comisión Nacional de Limites - Jornalizado	6	
Comisión Nacional de Limites - Delegado	4	
Subtotal Escalafón	10	
TOTAL ACTIVIDAD	80	

ACTIVIDAD 04  
**RELACIONES INSTITUCIONALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	3	
C	5	
D	4	
E	1	
Subtotal Escalafón	13	
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	4	
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	1	
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	9	
Subtotal Escalafón	14	
TOTAL ACTIVIDAD	28	

**PROGRAMA 17**  
**REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE CULTO**

Servicio Administrativo Financiero  
**307**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través del programa se implementan las medidas necesarias para dar cumplimiento a la obligación de sostener el Culto Católico Apostólico Romano que establece el artículo 2º de la Constitución Nacional, a través de una concreta colaboración económica.

En este sentido, cabe destacar la labor que la Iglesia Católica Apostólica Romana desarrolla en todo el territorio nacional, tanto en lo que hace a asistencia espiritual como social. Desde una perspectiva histórica, los aportes estatales significaron un reconocimiento a la decisiva participación de la Iglesia en la conformación e independencia de la Nación y una compensación al menoscabo que dicha Institución sufriera en 1822.

En la actualidad, existen varias leyes que disponen regímenes especiales de asignaciones cuyo monto global se establece en base al número de obispos, seminaristas o parroquias de frontera y que dan lugar a una suma mensual que se transfiere, a través de este programa, a la Conferencia Episcopal Argentina.

Adicionalmente, asigna determinadas sumas a la Iglesia por medio de sus diócesis y otros organismos, en concepto de sostenimiento del culto, en sentido estricto, que incluye la colaboración económica para visitas ad límina, sínodos, conferencias regionales y viajes en cumplimiento de acciones pastorales.

Es también objeto del programa la atención de las necesidades de la Iglesia en su relación con el Estado. En particular, la Ley Nº 24.483 dispone el reconocimiento de personería jurídica canónica con efecto civil a los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, sin necesidad de constituirse en asociaciones civiles, lo cual implica una actividad administrativa que se concreta en los casi 400 institutos de vida consagrada inscriptos, que actúan a través de 4.200 casas y obras apostólicas existentes en todo el país.

Por último, el programa prevé la atención y registro de cultos no católicos y el reconocimiento oficial de los mismos, logrando que el Estado tenga interlocutores conocidos y contribuyendo a proteger a los ciudadanos de prácticas religiosas que pudieren eventualmente perjudicarlos. En este sentido, la tarea del Registro Nacional de Cultos implica el estudio de alrededor de 50 nuevas presentaciones anuales, la inscripción de cada culto y su seguimiento en cuanto a sedes, filiales y autoridades.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	107
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	1.650
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	520

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	12.480.745
0	0	1	11						Tesoro Nacional	12.353.016
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.498.488</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	851.400
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	391.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	153.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	58.950
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	137.950
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	110.500
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	17.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.500
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	8.500
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	8.500
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	260.500
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley Nº 25.164	24.600
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	16.400
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	8.920
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	16.580
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	194.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>218.439</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	200
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	400
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	14.500
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	19.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	35.639
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	148.700
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>37.600</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.400
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	36.200
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>10.578.489</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.578.489
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	10.578.489
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	127.729
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>127.729</b>
0	0	1	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	127.729
<b>TOTAL</b>										<b>12.480.745</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Registro y Sostenimiento de Cultos</b>	<b>10.578.489</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.578.489
0	0	1	1	4							Relaciones Exteriores	10.578.489
0	0	1	1	4	11						Tesoro Nacional	10.578.489
0	0	1	1	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>10.578.489</b>
0	0	1	1	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.578.489
0	0	1	1	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	10.578.489
0	0	1	1	4	11	5	1	7	2074		Obispos, Arzobispos y Parroquias	10.578.489
0	0	1	1	4	11	5	1	7	2074	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.578.489
<b>TOTAL</b>											<b>10.578.489</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	3
C	5
D	2
Subtotal Escalafón	12

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	1
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	1
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra.Clase – Secretario Comercial de 3ra.	1
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD	17
-----------------	----

**PROGRAMA 18**  
**COMISION CASCOS BLANCOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION CASCOS BLANCOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**307**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa, tiene como objetivo combatir en el ámbito internacional las expresiones más extremas de pobreza, hambre, desnutrición y déficits en materia de sanidad, educación e infraestructura social y económica, promoviendo la iniciativa Cascos Blancos en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos y en el campo de la cooperación bilateral.

Para ello, brinda fundamentalmente asistencia al Poder Ejecutivo Nacional en la programación, coordinación y ejecución de las acciones que permitan dar solución a estos problemas.

Para el ejercicio 2006, en el marco de la convocatoria nacional para la creación de un cuerpo de voluntarios con capacidad de acción para dar respuesta a las posibles necesidades de nuestro país o de otras naciones del mundo, se realizarán jornadas en las cuales se analicen las distintas experiencias desarrolladas para erradicar el hambre y eliminar la extrema pobreza, capacitando a quienes lo sufren en la intención de que, confiando en sus propias habilidades, superen la situación de indigencia que los limita y margina.

Asimismo, se organizarán cursos y jornadas nacionales y regionales de capacitación a voluntarios provenientes de nuestras provincias con la participación de países limítrofes, capacitación específica en emergencias, campañas de apoyo socio-sanitario, acciones de apoyo a organismos nacionales, provinciales y municipales estatales o de la sociedad civil, acciones de desarrollo integral en áreas de frontera y elaboración de proyectos de acciones contra el hambre y la pobreza.

Por otra parte, la Comisión Cascos Blancos continuará participando en diferentes asistencias en emergencias y desastres a solicitud de gobiernos y organismos internacionales; tal como ocurrió en las catástrofes de Irán, área de Tsunami, centro de Europa, incendio en

Asunción, Haití, etc.), mediante equipos de respuesta rápida en emergencia, tanto en misiones continentales como en extracontinentales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.603.740
0	0	1	11						Tesoro Nacional	2.464.740
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>946.040</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	879.000
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	459.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	195.500
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	69.100
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	146.900
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	8.500
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	17.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.500
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	8.500
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	8.500
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	41.540
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	16.400
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	8.200
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	8.560
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	8.380
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.500</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>481.700</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	300
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	176.400
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.400
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	500
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.100
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	242.100
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	58.900
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.032.500</b>
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.032.500
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.032.500
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	139.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>139.000</b>
0	0	1	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	139.000
<b>TOTAL</b>										<b>2.603.740</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Iniciativa Cascos Blancos</b>	<b>1.032.500</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.032.500
0	0	1	1	4							Relaciones Exteriores	1.032.500
0	0	1	1	4	11						Tesoro Nacional	1.032.500
0	0	1	1	4	11	5	5				<b>Transferencias</b>	<b>1.032.500</b>
0	0	1	1	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.032.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.032.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1441		Organización de las Naciones Unidas (ONU)	442.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1441	99	No Clasificado	442.500
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1444		Organización de los Estados Americanos (OEA)	590.000
0	0	1	1	4	11	5	9	2	1444	99	No Clasificado	590.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.032.500</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Comisión Cascos Blancos	1
Vicepresidente Primero de la Comisión Cascos Blancos	1
Vocales de la Comisión Cascos Blancos	4
Vicepresidente Segundo de la Comisión Cascos Blancos	1
Subtotal Escalafón	7

## PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	3
D	2
Subtotal Escalafón	7

## PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	1
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	1
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	1
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD	17
-----------------	----

PROGRAMA 19  
**MANTENIMIENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COMERCIO Y RELACIONES ECONOMICAS  
INTERNACIONALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**307**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como finalidad realizar acciones en materia de integración regional, negociaciones bilaterales y multilaterales de carácter económico-comercial y en materia de política comercial exterior.

Con respecto a las acciones en materia de integración regional, durante el primer semestre de 2006, la Argentina ejercerá la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, debiendo asumir la coordinación de la agenda de reuniones entre los Estados parte y con terceros países o bloques de países, así como el cumplimiento de sus metas fijadas.

A efectos de consolidar la zona de libre comercio, avanzar hacia la profundización de la Unión Aduanera del MERCOSUR y acelerar la conformación del mercado común, con vistas a fortalecer el proceso de integración de las economías y sociedades de los cuatro países miembros, durante el año 2006 se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Continuar con las tareas orientadas al perfeccionamiento del Arancel Externo Común (AEC) como instrumento fundamental de la unión aduanera y avanzar hacia la plena liberación de la circulación de bienes, en los términos dispuestos en la Decisión CMC 54/04 "eliminación del doble cobro del arancel y distribución de la renta aduanera".
- Impulsar las negociaciones vinculadas con la defensa comercial intrazona y con la formulación de una política de defensa comercial común frente a terceros países.
- Consolidar los avances realizados en materia de integración de las cadenas productivas del MERCOSUR para mejorar su competitividad global y ampliar las exportaciones hacia terceros mercados.

- Asegurar la implementación de mecanismos ágiles para el desarrollo de las zonas de frontera, incluyendo el intercambio comercial y de servicios entre las ciudades fronterizas del MERCOSUR.
- Priorizar la celebración de acuerdos que incrementen los vínculos comerciales entre el MERCOSUR y otros países que faciliten el acceso de nuestros productos a los mercados externos, continuando las negociaciones con la Unión Europea (UE), con la Unión Aduanera Sudafricana (SACU), India, países de la comunidad del Golfo (CCG), países del sistema de integración centroamericano (SICA), Egipto y Marruecos, avanzando en las negociaciones con países como Corea del Sur, Canadá, Japón, China, Pakistán, Israel, países de la Organización Económica Regional de los Países Caribeños (CARICOM) y con la comunidad de países de lengua portuguesa (CPLP).
- Avanzar en el perfeccionamiento del Acuerdo MERCOSUR-CAN (Ecuador, Colombia y Venezuela) a partir de la convergencia de los programas de liberalización comercial negociados por las partes contratantes y/o signatarias.
- Organizar la reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo MERCOSUR-Bolivia durante el primer trimestre del año y el Encuentro Empresarial MERCOSUR-Bolivia.
- Profundizar los acuerdos de complementación económica (ACE) del MERCOSUR con Bolivia, con Perú y con Chile.
- Contribuir a la finalización de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), conformando un conjunto común de derechos y obligaciones aplicable a los 34 países del ALCA que cuente con la flexibilidad necesaria para atender los intereses de Argentina y del MERCOSUR.

En el ámbito de las negociaciones económico-comerciales bilaterales se prevé:

- Promover acciones tendientes a la superación de conflictos económico-comerciales específicos, así como medidas orientadas a favorecer y facilitar el intercambio comercial.
- Avanzar en los trabajos pendientes en el marco del Tratado Minero con Chile y continuar con la labor de integración energética, en especial en materia de gas, con Bolivia.
- Consolidar la relación en materia aerocomercial, especialmente con Ecuador y Perú y participar, en el ámbito de competencia de este Ministerio, en la iniciativa Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) y en los proyectos de integración ferroviaria en el marco del Grupo Técnico Mixto con Chile.

- Organizar reuniones bilaterales con países de Europa, Africa y Asia, participando en las comisiones mixtas y reuniones de consultas económicas bilaterales a desarrollarse a fin de facilitar el acceso al mercado externo de productos argentinos, promover las inversiones externas y los proyectos de asociación empresaria, entre otras.

En el ámbito de las negociaciones económico-comerciales multilaterales, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Participar en las negociaciones relacionadas con los acuerdos sobre reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC) de antidumping, subvenciones y medidas compensatorias.
- Con relación al compromiso de Argentina con los objetivos para el desarrollo establecidos en la Ronda de Doha – OMC, se prevé impulsar su culminación en los plazos previstos a través de la participación en grupos de negociación como el G-20 o el Grupo Cairns.
- En el área de agricultura, contribuir a la mejora en el acceso a los mercados, mantener el flujo regular de exportaciones del sector agrícola y agroindustrial procurando eliminar las barreras sanitarias y fitosanitarias que dificultan el acceso a los mercados internacionales y apoyar las gestiones de otros organismos de la Administración Nacional, como en el caso de las negociaciones sanitarias del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y de otras instituciones.

En materia de promoción del comercio exterior, se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Avanzar en acciones de promoción comercial, en especial las vinculadas al crecimiento de las exportaciones de alto valor agregado y contenido tecnológico, realizando estudios especializados, capacitando y asistiendo a la comunidad empresarial e impulsando su participación en ferias y exposiciones internacionales.
- Apoyar al sector exportador argentino mediante asesoramiento especializado, capacitación integral de los exportadores a través de seminarios y otros eventos de divulgación, organización de misiones comerciales al exterior y compradoras a nuestro país y promoción de la participación en ferias y exposiciones internacionales.
- Otorgar mayor difusión a la información comercial generada por la red de embajadas y consulados en el exterior, fortaleciendo el portal argentino de comercio exterior "Argentina Trade Net".

- Profundizar el trabajo, dentro del esquema de "Redes de Negocios", como instrumento para mejorar el posicionamiento competitivo de empresas e instituciones argentinas en los mercados internacionales.
- Continuar con la realización de misiones comerciales, en el marco de las actividades de promoción comercial conjunta del MERCOSUR, y facilitar la radicación y desarrollo de las actividades empresariales en materia de instalación de sociedades.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Misiones Comerciales y Actividades Promocionales	Participante	79
Participación Argentina en Foros Económicos Internacionales	Participante	59
Participación Argentina en el MERCOSUR/ALADI/ALCA	Participante	264

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	28.926.834
0	0	1	11						Tesoro Nacional	20.379.874
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.887.416</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	12.591.300
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	5.210.500
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.258.500
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	938.200
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.175.600
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	8.500
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	59.500
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	42.500
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	17.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	25.500
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	496.496
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	714.620
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	221.400
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	82.000
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	46.580
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	91.640
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	273.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>28.800</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.191.258</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	100
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	27.700
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	148.200
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	9.760
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	709.798
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	285.700
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.400</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>5.270.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.270.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	5.270.000
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	3.100.960
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.100.960</b>
0	0	1	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	711.460
0	0	1	13	3	9			21	Otros Servicios	2.389.500
0	0	1	22						Crédito Externo	5.446.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.357.959</b>
0	0	1	22	1	8				Personal contratado	1.357.959
0	0	1	22	1	8	7		21	Contratos especiales	1.357.959
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.999.541</b>
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.498.041
0	0	1	22	3	9			21	Otros Servicios	501.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>88.500</b>
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	88.500
<b>TOTAL</b>										<b>28.926.834</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción y Supervisión</b>	<b>5.270.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.270.000
0	0	1	1	4							Relaciones Exteriores	5.270.000
0	0	1	1	4	11						Tesoro Nacional	5.270.000
0	0	1	1	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>5.270.000</b>
0	0	1	1	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.270.000
0	0	1	1	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	5.270.000
0	0	1	1	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	5.270.000
0	0	1	1	4	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.270.000
<b>TOTAL</b>											<b>5.270.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	12.374.871
02	Comercio Internacional	Subsecretaría de Comercio Internacional y Asuntos Consulares	6.675.771
04	Políticas de Integración Económica, Americana y Mercosur	Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur	4.430.192
05	Fortalecimiento Institucional	Unidad Ejecutora BID 1279/OC-AR	5.446.000
<b>TOTAL</b>			<b>28.926.834</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y SUPERVISION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COMERCIO Y RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
<b>AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
C	5	
D	9	
E	5	
Subtotal Escalafón	19	
<b>PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR</b>		
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	6	
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	6	
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase – Ministro Consejero Económico y Comercial	13	
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	7	
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase – Secretario Comercial de 1ra.	7	
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da. Clase – Secretario Comercial de 2da.	3	
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra. Clase – Secretario Comercial de 3ra.	8	
Subtotal Escalafón	50	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>70</b>	

ACTIVIDAD 02  
**COMERCIO INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y ASUNTOS CONSULARES**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
<b>AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
C	1	
D	3	
Subtotal Escalafón	4	
<b>PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR</b>		
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	1	
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	4	
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	9	
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	11	
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	2	
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da. Clase - Secretario Comercial de 2da.	1	
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra. Clase - Secretario Comercial de 3ra.	5	
Subtotal Escalafón	33	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>38</b>	

ACTIVIDAD 04  
**POLITICAS DE INTEGRACION ECONOMICA, AMERICANA Y MERCOSUR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE INTEGRACION ECONOMICA AMERICANA Y MERCOSUR**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
<b>AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
D	2	
Subtotal Escalafón	2	
<b>PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR</b>		
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	1	
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	2	
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	4	
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	6	
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	2	
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da.Clase - Secretario Comercial de 2da.	2	
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra.Clase - Secretario Comercial de 3ra.	9	
Subtotal Escalafón	26	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>29</b>	

**PROGRAMA 20  
DESARROLLO DEL PLAN ANTARTICO**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO**

Servicio Administrativo Financiero  
**307**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa se ejecuta en el ámbito de la Dirección Nacional del Antártico, (DNA) organismo rector de la actividad antártica, que tiene a cargo el desarrollo de las políticas nacionales de aplicación, las normas y la fiscalización de actividades en un continente de difícil acceso, con clima inhóspito y dentro de un marco jurídico especial en el cuál se superponen intereses provinciales, nacionales e internacionales, de índole pública y no pública (ONG, empresas privadas, mixtas, etc).

Al respecto, resulta necesario establecer patrones de calidad para proyectos científicos; administrar bases modelo, en especial en la zona de las islas Shetland del Sur, en la cual se encuentran numerosas bases de otros países, y llevar a cabo una política de Estado que satisfaga los intereses nacionales, respetando y haciendo cumplir la legislación vigente.

La contribución más importante es la de mantener la soberanía de nuestro país en el sector antártico argentino y realizar proyectos con un impacto positivo en la economía nacional.

Es importante destacar que, la DNA administra la base Jubany –instalación compartida merced al convenio establecido con el Alfred Wegener Institut de Alemania para el uso compartido del Laboratorio Dallmann– y la base Brown –actualmente inactiva–, dependiendo el resto de las bases y refugios del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Para el ejercicio 2006 se espera llevar a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollar proyectos de investigación, respetando que cada propuesta sea consistente con las prioridades de investigación en la Antártida, establecidas en el Decreto Nº 2316/90 sobre política nacional antártica.

- Propiciar la realización de proyectos de interés político-institucional, tales como planes de monitoreo de ecosistemas a largo plazo ligados a compromisos internacionales enmarcados en la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA o CCAMLR), actividades técnicas de mantenimiento de equipos científicos en Antártida, toma de muestras, estudios topográficos o planimétricos de apoyo a las actividades logísticas y científicas, auditoría y gestión ambiental, observaciones meteorológicas, apoyo a la navegación en zonas polares, etc.
- Preparar los proyectos a ejecutarse con motivo del establecimiento del “Año Polar Internacional 2007-2008”.
- Ejercer la representación nacional como miembro activo ante los foros nacionales e internacionales del Sistema del Tratado Antártico con la participación de los funcionarios y asesores científicos.
- Coordinar los mecanismos de intercambio científico entre la DNA, el Instituto Antártico Argentino y otras instituciones antárticas.
- Mantener el centro de datos antárticos, la red científica, el Sistema de Intercambio de Información del Programa Antártico Argentino y la administración general de proyectos de cooperación conjunta.
- Propiciar la elaboración, en la base Jubany, de proyectos de investigación en ciencias ambientales y biológicas, procurando realizar el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento general para el alojamiento del personal científico técnico y para el desarrollo de la ciencia en Antártida bajo normas de seguridad y de protección ambiental estrictas.
- Realizar la campaña antártica de verano y la precampaña.
- Desplegar el mayor número de campamentos posibles para llevar a cabo proyectos de investigación en ciencias de la tierra y glaciología.
- Continuar con la actividad científico tecnológica llevada a cabo en laboratorios dependientes de la DNA y en los que funcionan bajo convenios entre DNA, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y Universidad de Buenos Aires, contribuyendo a su funcionamiento y equipamiento indispensable.
- En materia de la aplicación de la Ley 24.216 de Protección Ambiental, continuar cumpliendo con la legislación nacional e internacional vigente en cuanto al tratamiento, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados por las actividades logísticas y científicas en el territorio antártico por parte del Programa Antártico Argentino.

- Difundir la actividad antártica argentina hacia la comunidad mediante una política activa de medios, la prestación de servicios básicos hacia instituciones y público en general a través de la biblioteca y mapoteca del Instituto Antártico Argentino, el mantenimiento de mecanismos de intercambio de información bibliográfica con otras instituciones y la organización de eventos científicos en forma regular.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	8.843.151
0	0	3	11						Tesoro Nacional	8.843.151
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.750.050</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	4.892.053
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.759.500
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.654.150
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	440.550
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	978.353
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	59.500
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	344.682
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	161.500
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	34.250
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	148.932
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	178.500
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	144.500
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	34.000
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	59.500
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	275.315
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	51.000
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	114.850
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	15.475
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	38.090
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	55.900
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.658.361</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.020.424</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	181.973
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	437.902
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	39.790
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	76.604
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	37.715
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	144.457
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.983
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	85.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>345.236</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	304.754
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.400
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	38.082
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>69.080</b>
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	69.080
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	69.080
<b>TOTAL</b>										<b>8.843.151</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Desarrollo del Plan Antártico</b>	<b>69.080</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	69.080
0	0	1	3	5							Ciencia y Técnica	69.080
0	0	1	3	5	11						Tesoro Nacional	69.080
0	0	1	3	5	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>69.080</b>
0	0	1	3	5	11	5	9				Transferencias al Exterior	69.080
0	0	1	3	5	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	69.080
0	0	1	3	5	11	5	9	2	6003		Comite Cientifico sobre Investigacion Antartica (SCAR)	53.100
0	0	1	3	5	11	5	9	2	6003	99	No Clasificado	53.100
0	0	1	3	5	11	5	9	2	6004		Consejo de Adm. de Programas Antarticos Nac. (COMNAP)	15.980
0	0	1	3	5	11	5	9	2	6004	99	No Clasificado	15.980
<b>TOTAL</b>											<b>69.080</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	7
B	15
C	43
D	71
E	17
Subtotal Escalafón	153

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

Medico - Equip. C0	1
Investigador Cientifico - Equip. C0	2
Ayudante Cientifico - Equip. D0	8
Tecnico - Equip. D0	4
Subtotal Escalafón	15

TOTAL ACTIVIDAD	169
-----------------	-----

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCION A LA COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES  
ESPACIALES Y ACTIVOS FINANCIEROS**

Servicio Administrativo Financiero  
**307**

---

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								59.711.766
0	0	9	11						Tesoro Nacional	59.711.766
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>59.711.766</b>
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	15.936.366
0	0	9	11	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	15.936.366
0	0	9	11	9	1	2	106	21	Comisión Nac. de Act. Espaciales	15.936.366
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	43.775.400
0	0	9	11	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	43.775.400
0	0	9	11	9	2	2	106	22	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	43.775.400
<b>TOTAL</b>										<b>59.711.766</b>

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCION A LA COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES  
ESPACIALES Y ACTIVOS FINANCIEROS**

Servicio Administrativo Financiero  
**307**

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9								10.599.000
0	0	9	11						Tesoro Nacional	10.599.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>10.599.000</b>
0	0	9	11	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	10.599.000
0	0	9	11	9	3	2			Contribución a Organismos Descentralizados	10.599.000
0	0	9	11	9	3	2	106	23	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	10.599.000
<b>TOTAL</b>										<b>10.599.000</b>

**FUENTES FINANCIERAS**

T I P O	C L A S E	C O N C E P T O	S E R V I C I O C E D E N T E	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
<b>37</b>				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>5.446.000</b>
37	9			Del Sector Externo	5.446.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	5.446.000
<b>TOTAL</b>					<b>5.446.000</b>

**AVANCE FISICO DE OBRAS**

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET):

- 1-Obra cuyo contrato se ha definido pero aún no se ha iniciado.
- 2-Obra cuyo contrato está en renegociación.
- 3-Obra cuyo contrato se ha renegociado pero aún no se ha iniciado.
- 4-Obra en curso.
- 5-Obra suspendida.
- 6-Obra terminada.
- 7-Obra a iniciar.
- 8-Obra no iniciada.